

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 23 DE FEBRERO DE 1981

NÚM. 44

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de emulsión asfáltica ECR-1, hasta un importe de 22.500.000 pesetas, con destino a la conservación y reparación de caminos de la red provincial.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de febrero de 1981. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 821

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración Especial, Economistas.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º 1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 4.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión de dos plazas de

Técnicos de Administración Especial, Economistas, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente. — D. Javier Fernández Costales, Vicepresidente de la Corporación por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Suplente: D. Angel de Paz Fernández, Diputado Provincial.

Vocales.—Por el Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Antonio López Díaz, Catedrático.

Suplente: D. Rafael Anes Alvarez, Profesor.

En representación de la Dirección General de Admón. Local:

Titular: D. Miguel Figueira Louro,

Suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile.

Representante del Colegio Profesional:

Titular: D. Fernando Sotillo Blasco.

Suplente: D. Vicente Villagrà Blanco.

Por la Abogacía del Estado:

Titular: D. Alejandro García Moratilla.

Suplente: D. José - Ramón Alvarez Martín.

Titular: D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Diputación.

Suplente: D. José Manuel Valle Cervero, Oficial Mayor.

Secretario.—D. Maximino Martínez Alaiz, Técnico Jefe de Negociado de la Corporación.

León, 16 de febrero de 1981. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 822

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Villafalé solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del desagüe La Palerada, afluente al río Esla, en término municipal de Villasabariego (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 15,25 m. por 3,20 m. de lado y 2,50 m. de profundidad, medidas útiles, dividida en dos cámaras de 10,00 m. y 5,00 m. de longitud.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara filtrante de 3,20 m. por 1,70 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta-arenero de 2,00 m. por 1,80 m. de lado y 1,70 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del desagüe La Palerada afluente del río Esla, en término municipal de Villasabariego (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que

consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.
605 Núm. 409.—1.040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución del día de hoy, a la vista de las reclamaciones formuladas por María Teresa Sanzo Beltrán, María Dolores Melón Melón, Elena Iglesias González, María Dolores Cezezo Cortés y Pedro Quintana Gómez contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la Oposición convocada para la provisión de vacantes de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, de la Escala de Auxiliares de Administración General, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se ha dispuesto la estimación de dichas reclamaciones, con fundamento en las alegaciones formuladas, y por tanto, su inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la mencionada Oposición.

Por la misma Resolución se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición de referencia, que queda particularizada en los siguientes términos:

ADMITIDOS

- 1.—María Carmela García Muñiz.
- 2.—Ana Isabel Alvarez Alonso.
- 3.—Oliva Burón García.
- 4.—Consuelo Sevillano Acevedo.
- 5.—María Angeles Alvarez Pablos.
- 6.—Isabel López Bandera.
- 7.—Agustín Díez Pérez.
- 8.—María Concepción Fernández García.
- 9.—María Josefa Puente Fernández.
- 10.—María Mercedes Fernández Alonso.
- 11.—Dorina Martínez Valduvico.
- 12.—Isabel Aláiz Puente.
- 13.—María Isabel Burón Llamazares.
- 14.—María Elena de Juan Miguélez.
- 15.—Felisa Martínez Casado.
- 16.—Josefa Rocío Montoto Fernández.
- 17.—María Dolores Blanco Martínez.
- 18.—Mercedes Huerga Hernández.
- 19.—Sandalio José González Fernández.
- 20.—María de la Paz de las Matas Fernández.
- 21.—Fernando Fernández Lacalle.
- 22.—María Yolanda Olivera Iriarte.
- 23.—Paz Navascués Bonnín.
- 25.—María Belén Díez Puente.

- 26.—María Esther Fernández Vidal.
- 27.—Amparo Antonia Pérez Cembraños.
- 28.—María Jesús García Baro.
- 29.—María Teresa A. García Ferreras.
- 30.—María de los Reyes Flecha López.
- 31.—María Cruz Fernández Tovar.
- 32.—Margarina Isabel Blanco Cañas.
- 33.—Juanita Caminero Escobar.
- 34.—Purificación Centeno Barahona.
- 35.—María Margot Alvarez Riesco.
- 36.—Cándida Rodríguez García.
- 37.—María José Luelmo Vardú.
- 38.—Rosa María Fernández Cruz.
- 39.—María del Carmen Villar Villar.
- 40.—Rocío Pérez Pérez.
- 41.—María Purificación Riesco Alvarez.
- 42.—María Reyes Cañón Reguera.
- 43.—Dolores Fernández López.
- 44.—Concepción Fernández Delgado.
- 45.—Montserrat Ruiz Portugués.
- 46.—Raquel Prieto García.
- 47.—Beatriz Cebrián Blanco.
- 48.—María del Pilar Carnero Cristalino.
- 49.—Raúl Sánchez Domínguez.
- 50.—Arselín García Agenjo.
- 51.—María Jesús Chamorro de Castro.
- 52.—María Monserrat Robles Sánchez.
- 53.—Manuela Alvarez Alvarez.
- 54.—María del Mar Martínez Cancelo.
- 55.—Pilar Rodríguez Seoane.
- 56.—María Luz Morán Moral.
- 57.—Ascensión Belarmina Castellanos Suárez.
- 58.—María Emma Esquivel Alarma.
- 59.—Isabel Flecha Llamera.
- 60.—María Purificación Fernández Fernández.
- 61.—Luis Ernesto Rodríguez González.
- 62.—Evangelina Vidal González.
- 63.—Marisol Estrada Díez.
- 64.—Rosa María Barrientos Hidalgo.
- 65.—María Jesús Muñoz Llamas.
- 66.—Sara Vidal Rodríguez.
- 67.—Juana María García García.
- 69.—Juan Luis de Prado Valbuena.
- 70.—Angelina Majo Bodelón.
- 71.—Consuelo Escudero Pérez.
- 72.—María Teresa Sanzo Beltrán.
- 73.—María Teresa de Jesús Mauriz Aguado.
- 74.—María del Carmen González Gorgojo.
- 75.—María José Allende Junquera.
- 76.—Ana Martín Allende.
- 77.—Ana María Ramos Pérez.
- 78.—Teresa Caamaño Fernández.
- 79.—María Elisa González Rubio.
- 80.—Alfonso González Pérez.
- 81.—Luisa Fernanda Sánchez Mantecón.
- 82.—María del Mar Juanes Pozuelos.
- 83.—María Luzdivina Muñoz Luegós.
- 84.—Isabel Rabanal Barrero.
- 85.—Rosario Carrasco Llamas.
- 86.—Félix Pedro García Fernández.
- 87.—María Teresa Alamo Alberich.

- 88.—María Monserrat Gutiérrez Rabanal.
- 89.—María Monserrat García Alvarez.
- 90.—María Paz Fernández López.
- 91.—María Luisa Cimadevilla Díez.
- 92.—Soledad Rodríguez Alvarez.
- 93.—María Ubeldad Fernández Lorenzana.
- 94.—María del Mar Sánchez Ceballos.
- 95.—María Jesús Belén Nicolás Cañibano.
- 96.—Andrés Hernández Zapico.
- 97.—María Carmen Fernández López.
- 98.—María Tascón Martínez.
- 99.—Minervina Pérez Martínez.
- 100.—Adela Boisán Santos.
- 101.—Matías Marcos Valle.
- 102.—Gregoria Gómez Alonso.
- 103.—María Nieves Martínez Parareda.
- 104.—Maravillas Maceda Pallarés.
- 105.—Elvira Consuelo Yugueros Marcos.
- 106.—María de los Reyes Blanch Pablos.
- 107.—María del Rosario Fernández Bartolomé.
- 108.—María Luisa Carnicero Díez.
- 109.—María José Alvarez Sanz.
- 110.—María del Carmen Maniega Fernández.
- 111.—Antonia Abella Rodríguez.
- 112.—Marina Anastasia Fuertes Martínez.
- 113.—Julia María Gallego Marcos.
- 114.—Miguel Angel Llamazares Redondo.
- 115.—María Pilar Natividad Palacín Vega.
- 116.—Teresa Cimadevilla Barthe.
- 117.—Juan Manuel Prieto González.
- 118.—Francisco Manuel Aguado García.
- 119.—María Paz Martínez Parareda.
- 120.—Rosario Monar Díez.
- 121.—Evangelina Alvarez Pedrosa Sánchez.
- 122.—Amaya Lacalle Vega.
- 123.—María Concepción Rodríguez Carús.
- 124.—María Soledad Lozano Alonso.
- 125.—Elena Plácida Camacho López.
- 126.—Miguel Díez Tascón.
- 127.—María Antonia Ramos Abeledo.
- 128.—José Manuel García Prada.
- 129.—Isidro Cabañeros Fuertes.
- 130.—María del Carmen Méndez Rojo.
- 132.—Rosa María Rodríguez Casais.
- 133.—Beatriz Alvarez Arenal.
- 134.—María Jesús Alonso García.
- 135.—José Luis Alvarez Martínez.
- 136.—María Adolfina Verde Valdueza.
- 137.—Susana Pitschel Vázquez.
- 138.—María Elena Pilar González Alvarez.
- 139.—María del Rosario Marqués Robla.
- 140.—Palmiro Astorgano Ares.
- 141.—María Victoria Placín López.
- 142.—Gloria Blanca González Alvarez.
- 143.—María Eloína Bardal Ugidos.
- 144.—María Carmen Gutiérrez Bandera.

145.—María José Rodríguez Martínez.
 146.—Rosa María Fernández González.
 147.—María Flora Domínguez Cabero.
 148.—Margarita Ludeña Alonso.
 149.—Marta Prieto Ordás.
 150.—Ana Beatriz Mirallas Sarabia.
 151.—María Antonia Álvarez Fidalgo.
 152.—Eulalia Martínez Fernández.
 153.—María Luisa González García.
 155.—Pilar Monserrat Fernández Suárez.
 156.—María Concepción Blanco Vega.
 157.—María Dolores Melón Melón.
 158.—Ana María Valdés Sánchez.
 159.—Gerardo Fernández García.
 160.—María Daniela Prieto Carro.
 161.—Ana Esmeralda Prieto Gil.
 162.—María Monserrat García Alonso.
 163.—Florentina Flórez Puertas.
 164.—María José Encina Prada.
 165.—María del Rosario Vega Vega.
 166.—Ana María Eguen Muñoz.
 167.—Emma Monroy Tascón.
 168.—Jesús Rueda Blanco.
 170.—María del Carmen Oveja Arranz.
 171.—Natividad Merino Bueno.
 172.—María Begoña Aláez de Dios.
 173.—María Teresa Marqués Rey.
 175.—Visitación Alonso Borrego.
 176.—Máxima Recuero Sánchez.
 177.—Moisés Aller Cañas.
 178.—Maravillas Vegas García.
 179.—María Adoración del Fuego Álvarez.
 180.—Jesús Antonio Viñuela Castañón.
 181.—Carmen Julieta Pérez Jimeno.
 182.—María del Pilar Redondo Rodríguez.
 183.—Luis Roberto Sánchez Rodríguez.
 184.—Begoña Belén Mayo Gabela.
 185.—Julia María Salvador Fernández.
 186.—Yolanda Luján Marcos.
 187.—Ana María Vega Pérez.
 188.—Secundino Marrón Álvarez.
 189.—Antonio Alamillo Jiménez.
 190.—Consuelo Álvarez González.
 191.—Coral Álvarez González.
 192.—Segunda Castro Robles.
 193.—María Dolores Vicioso Calzón.
 194.—María del Rosario Casas Lozano.
 195.—Ana Isabel Herreros Ordás.
 196.—Ana María del Carmen Redondo Redondo.
 197.—Jesús Castro Andrés.
 198.—Rosa María Santos Aguayo.
 199.—María Jesús Moreno González.
 200.—María Manuela Gorgojo Gómez.
 201.—Pilar Reguero Saa.
 202.—María Isabel Solís Fernández.
 203.—Ana Isabel Guayo Álvarez.
 204.—María Monserrat Díez García.
 205.—Manolita Josefina Álvarez Travieso.
 206.—José Luis García Maraña.
 207.—Daría Mercedes García Fernández.
 208.—María Elena Aparicio Franco.
 209.—María Jesús Santos Otero.
 210.—María Cristina de Francisco García.

211.—María Antonia Sánchez Villanueva.
 212.—Gloria Merino García.
 213.—Alser González Martínez.
 214.—Clara García García.
 215.—Emilia del Río Martínez.
 216.—Juan Carlos Espadas Prieto.
 217.—Margarita Rodríguez Otero.
 218.—Gloria Vázquez Oláiz.
 219.—María Angeles Teresa Huertas Platón.
 220.—Alicia Piñán Casado.
 222.—Felicidad Valbuena Flecha.
 224.—Carmen de la Madrid Pereda.
 225.—Begoña García Unzueta.
 226.—Carmen Feo de Celis.
 227.—María Aurora Nistal González.
 228.—Eva Domínguez García.
 229.—María del Camino Bayón Muñiz.
 230.—María Perpetuo Socorro Mata Franco.
 231.—Elena Iglesias González.
 232.—Francisco Javier Martínez Morán.
 233.—Noemí Pastrana Llamazares.
 234.—María Teresa Muñoz Valbuena.
 235.—Monserrat Fernández Díez.
 236.—María del Rosario Hidalgo Calvo.
 237.—María Encarnación Carro Cabezas.
 238.—Santiago Tascón García.
 239.—Concepción Martínez Gutiérrez.
 240.—Yolanda Aparicio Berjón.
 241.—Inmaculada Aberasturi Martín.
 242.—María Jesús Iglesias Sánchez.
 243.—María del Pilar Castro Expósito.
 244.—María Juliana Fernández de la Mano.
 245.—Aurea Negro Alonso.
 246.—Paquita García Gago.
 247.—Olga María Álvarez Otero.
 248.—María Isabel Fernández Estrada.
 249.—María José Puente González.
 250.—Luis Javier García Martínez.
 251.—María del Camino Gil García.
 252.—Elena Mateos del Río.
 253.—María del Carmen Fraile Peñaléz.
 254.—María Dolores Cerezo Cortés.
 255.—Brígida Amez Vivas.
 256.—Pedro Quintana Gómez.
 257.—María Rosario García Arce.
 258.—María Dolores García García.
 259.—Francisco Hilario Alonso.
 260.—Miguel Delgado Sarabia.
 261.—Francisca Irene Fernández García.
 263.—Camino Tascón Martínez.
 264.—Marilina Martínez Valladares.
 265.—María del Carmen García Blanco.
 266.—María Jesús Cruz Fernández.
 267.—María del Carmen Bello Canseco.
 268.—María del Carmen Serrano Cima devilla.
 269.—Lucía Rueda Navarro.
 270.—María Mercedes Ferreras García.
 271.—Carmen Ferrer Ruiz.
 272.—Pablo Angel Fernández García.
 273.—María del Carmen Pérez Tapióles.
 274.—María Jesús Villa Miguélez.

275.—Tomás Fernández Fuertes.
 276.—Lorenzo Álvarez Mejorada.
 277.—Caridad Fidalgo Fernández.

EXCLUIDOS

24.—María del Pilar Aláez Martínez, por no acreditar estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

68.—Juana Sánchez Martínez, por no acreditar la posesión de título de Bachiller Elemental o equivalente, ya que la superación de las pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años, si no se aprobó un año de Carrera Superior, no se considera como tal equivalente.

131.—María del Carmen Rodríguez Casais, por ser menor de 18 años.

154.—Margarita Barreales Ibán, por no acreditar la posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

169.—María Isabel Caño Alonso, por no acreditar la posesión de título de Bachiller Elemental o equivalente.

174.—María de la Cruz López Vara, por no acreditar la posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

221.—Josefina Díez Álvarez, por no acreditar la posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

223.—María Concepción Oveja Villafañe, por no tener 18 años de edad.

262.—Carmen Luz Fernández García, por no tener cumplida la edad de 18 años.

278.—María de la Victoria Álvarez Fernández, por no acreditar la edad o fecha de nacimiento y haber omitido consignar en su instancia los requisitos exigidos en el núm. 4 del artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 5.º del Reglamento de 27 de junio de 1968, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 13 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

806

Núm. 414.—8.180 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la alteración de la calificación jurídica de los antiguos locales destinados a Escuelas y por tanto de "servicio público", para que pasen a ser de "propios", y que se refiere a los siguientes:

1.—Matallana de Torío: Escuelas de niños y niñas.

2.—Matallana de Torío (Barrio Estación): Escuela de niños y niñas.

3.—Orzonaga: Escuela de niños y niñas.

4.—Robles de La Valcueva: Escuelas de niños, de niñas y mixta.

5.—Naredo de Fenar: Escuela mixta.

6.—Pardavé: Escuela de niños y niñas.

- 7.—Robledo de Fenar: Escuela mixta.
 8.—Serrilla: Escuela mixta.
 9.—La Valcueva: Escuela de niños y niñas.
 10.—Villalfeide: Escuela de niños y niñas.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante un mes, a fin de que puedan presentarse en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matallana de Torío, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez. 784

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Se encuentran expuestos al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento los proyectos de obras aprobados, denominados pavimentación de calle Negrillos, realizado por el Ingeniero de Caminos D. José María Fernández Pérez; abastecimiento, saneamiento y urbanización de calle San Juan del Río, plaza de San Andrés, Las Huertas y Transversales realizado por los Arquitectos Sres. Díez y San Juan; y ampliación de instalación eléctrica en baja tensión, para alumbrado público en sector de Parcelaciones Muñoz, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús González Salagre, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Valencia de Don Juan, a 14 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 782

*Ayuntamiento de
Almanza*

Acordado por este Ayuntamiento la desafeción de servicio público, para su conversión en bien de propios, del antiguo edificio destinado a escuela-vivienda, sito en la calle de José Antonio, que linda: Por la derecha entrando, con Antonio del Blanco Fernández, izquierda, con Jesús Pérez Tejedor, y espalda, con Jesús Pérez Tejedor y camino de servidumbre, se hace público para que en término de un mes puedan hacerse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Almanza, 13 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 765

*Ayuntamiento de
Sancedo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero del año 1981, acordó aprobar las asignaciones del Sr. Alcalde y gastos de representación a sus miembros electivos, a tenor del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, siendo su contenido como a continuación se relaciona:

1.º—Presupuesto aprobado para el año 1980, 2.417.565 pesetas. El 5 %

porcentaje máximo autorizado y objeto de las asignaciones supone la cantidad de 120.878 pesetas.

2.º—Gastos de representación del señor Alcalde, la cantidad de 36.878 pesetas que percibirá mensualmente en dozavas partes.

3.º—Destinar el resto de la cantidad que asciende a 84.000 pesetas a distribuir en partes iguales entre los seis miembros de la Corporación, lo que supondría 14.000 pesetas anuales que se percibirán igualmente por dozavas partes, para cada uno.

Las presentes bases se aplicarán con efectos de primero de enero del año 1980 y mantendrán su vigencia en tanto no sean modificadas o derogadas por acuerdo corporativo.

Sancedo a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 781

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra «Acondicionamiento del camino de acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba en Los Barrios de Gordón» redactado por el Ingeniero de Caminos D. José-Luis Sánchez Mayol, por importe total de 2.054.643 pesetas, del que se segrega una primera fase de 826.138 pesetas, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 7 de febrero de 1981.—El Alcalde, José López. 761

*Ayuntamiento de
Villamejil*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de alumbrado público de Castriillos de Cepeda, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Villamejil, 12 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 743

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de asfaltado del camino de Cabeza de Campo a Sobrado y de las calles de la localidad de Requejo, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sobrado, 16 de febrero de 1981.—El Alcalde, Constantino Valle. 809

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Carucedo

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Francisco Javier Mllares Pacada, hijo de Francisco y María Dolores. Nació en el pueblo de Lago de Carucedo el día 11-10-1961. 742

Valderrueda

Día 8 de marzo.

García Gutiérrez Angel, hijo de Angel y Paula, nacido en La Espina.

Gómez Santos Segundo, hijo de Emilio y María Ana, nacido en Soto de Valderrueda.

Melcón Crego Julián, hijo de José y Margarita, nacido en La Espina.

Morejuan Gutiérrez José María, hijo de Austriquiliano y Socorro, nacido en Carrizal. 762

Cacabelos

Día 8 de marzo.

Fernández Vale, Alfredo, hijo de Juan y Jesusa, nacido el 9 de octubre de 1962. 764

Palacios del Sil

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Alvarez Otero Pedro, hijo de Pedro y Pilar, de Villarino.

Blanco Pascual Luis, hijo de Pedro y Regina, de Palacios.

Bueno Alvarez Roberto, hijo de Rogelio y Asunción, de Salentinos.

Fañás Barquín José, hijo de José y Asunción, de Palacios.

Mata López Ignacio, hijo de Ignacio y Angeles, de Valseco.

Mateos Pollán José, de José y Natividad, de Palacios.

Pérez Fernández Juan, hijo de Aquilino e Irma, de Villarino. 766

Riello

Día 8 de marzo.

Antonio Alvarez García, de Constantino y Concepción.

Angel Bardón Robla, de Heliodoro y María.

Joaquín Fidalgo López, de Rafael y Celsa.

Luis González Caurel, de José y Ramona.

Carlos Martínez López, de Pedro y Asunción.

Jesús Manuel Robla Alvarez, de Fernando y Josefa. 779

Valverde de la Virgen

Días 28 de febrero y 8 de marzo

Piñero Montero, Antonio, hijo de Ramón y Teresa, nació el 4.04.62 en La Virgen del Camino. 840

Folgosos de la Ribera

Días 28 de febrero y 8 de marzo

Alvarez Merayo, Santiago, hijo de Santiago e Isabel, natural de El Valle.
González Alvarez, Manuel, hijo de Nicanor y Oliva, natural de La Ribera.
González Mayo, José-Luis, hijo de Antonio y Julia, natural de Folgosos.
Vega Iglesias, Antonio, hijo de José y María del Carmen, natural de La Ribera. 843

Valdevimbre

28 de febrero y 8 de marzo

César Cadenas Montañés, hijo de Antonio y Manuela.
Gonzalo Fernández Morán, hijo de Felipe y Laurentina.
Manuel Gómez Cubillas, hijo de Martín y Lucinia.
Juan Osorio Valencia, hijo de Manuel y Josefa.
Luis Rubio Alonso, hijo de Santiago y Erundina. 846

Entidades Menores*Junta Vecinal de Villares de Orbigo*

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en su sesión extraordinaria de fecha treinta de enero último, el Inventario de Bienes de esta Corporación Local, queda el referido documento expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por término de un mes, a fin de que, durante dicho período pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villares de Orbigo, 11 de febrero de 1981.—El Presidente, Miguel Benavides. 709

Junta Vecinal de San Feliz de Orbigo

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 1981, el inventario de bienes de esta Corporación, queda el referido documento expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta por término de un mes, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo, cuantas reclamaciones estimen procedentes.

San Feliz de Orbigo a 10 de febrero de 1981.—El Alcalde Pedáneo Presidente, José Mielgo. 785

Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas de transporte y de prestación personal, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1981, se expondrán al público por espacio de quince días en casa del Sr. Presidente, al objeto de oír cuantas reclamaciones pueda haber.

Carracedo del Monasterio, 5 de febrero de 1981.—El Presidente, Alfonso Carballo Amigo. 715

Junta Vecinal de Villamarco

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villamarco, se encuentra expuesta al público la Ordenanza de Administración del Patrimonio de esta Junta por un plazo de quince días hábiles, a fin de que contra la misma se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villamarco, 16 de febrero de 1981.—El Presidente, Florencio Reguera. 786

Junta Vecinal de Moral de Orbigo

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el Inventario de Bienes de esta Corporación Local, queda el referido documento expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta por término de un mes, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Moral de Orbigo a 12 de febrero de 1981.—El Alcalde-Pedáneo-Presidente, Luis García. 746

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 260 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 9 de febrero de 1981.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta y de otra como

demandado por don Rufino Conde García, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Santa Eulalia de Cazón (Luanco-Oviedo), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, por culpa extracontractual; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en la representación que ostenta contra la sentencia que con fecha 31 enero 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León, con fecha 31 de enero de 1980, en los autos de que dimana este rollo, debemos condenar y condenamos al demandado don Rufino Conde García a indemnizar al Estado Español los daños y perjuicios sufridos por el automóvil propiedad del mismo, a que se refieren estas actuaciones y que se fijarán en ejecución de sentencia conforme a las bases más arriba indicadas. No se hace especial condena de las costas de ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Rufino Conde García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas Trilla. Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano Hernández.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 9 febrero 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López. 748

**

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad al artículo 3.º del Reglamento del 18 de abril de 1912, Decreto de Justicia del 3 de noviembre del 1931 en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales del 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referidos artículos, modificado en cuanto a edad por expresado Decreto y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley Provisional sobre organización del Poder Judicial.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince días primeros del próximo mes de abril, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio de referido Decreto, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se hace público para general conocimiento.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente, Policarpo Cuevas Trillas.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 812

★★

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 38 de 1981 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. José María Paz Miguélez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de 30 de octubre de 1980, dictada en reclamación 17 de 1980 interpuesta por el recurrente, contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado núm. 5129/79, de 6 de noviembre de 1979, girada por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el concepto de transmisión de inmuebles.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

720

Núm. 400.—840 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 44 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D. Tirso Méndez Fernández, contra resolución de la Dirección General de Política Interior, del Ministerio de la Gobernación, de 29 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de la misma Dirección General de 11 de febrero de 1980, que le consideraba excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 43/78, de 21 de diciembre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

719

Núm. 399.—820 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Por la presente y como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en el rollo de apelación 93 del año 1980, se acordó notificar por medio de la presente la sentencia dictada con fecha once de noviembre pasado, a la apelada Pura Alvarez Cela, que se encuentra en ignorado paradero, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Fallo: Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por Avelino Peña González contra la sentencia antes mencionada, debo revocar y revoco dicha resolución y debo de absolverle de la falta de lesiones por la que fue condenado, declarando las costas de las dos instancias de oficio.—Notifíquese.—Para su ejecución y cumplimiento remítanse los autos originales con testimonio de la presente resolución al Juzgado de Distrito de Vilafranca del Bierzo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Suárez Robledano.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en

legal forma a Pura Alvarez Cela, expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano. 668

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebrá-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el número 26 de 1981, tramita expediente de dominio promovido por D. Felipe Castro Torres, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Oteruelo de la Vega, sobre reanudación del tracto sucesivo de los inmuebles siguientes:

1.—Finca número 11 del polígono 9 de la zona de Concentración y Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de Camino de Posadilla, regadía, lindante: Norte, acequia y la número 8 de Andrés Martínez; Sur, camino; Este, camino y la número 8 citada, y Oeste, camino y acequia. Tiene 26 áreas y 5 centiáreas de superficie.

2.—Finca número 89 del polígono 9 de la misma Zona de Concentración, regadía, al sitio de Camino de Villanera; linda: Norte acequia y la número 88 de Víctor de la Torre; Sur, camino; Este, camino y acequia, y Oeste, camino y la número 88 citada. Tiene 44 áreas y 50 centiáreas de superficie.

3.—Finca número 110 del polígono 8 de la misma Zona de Concentración, al sitio de Vega Cima, regadía y lindante: al Norte, desagüe y la 109 de Manuel Martínez; Sur, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Este, desagüe, y Oeste, acequia y la 109 citada. Tiene 45 áreas y 85 centiáreas de cabida.

4.—Finca número 34 del polígono 14 de igual Zona de Concentración, al sitio de El Meriel, regadía y lindante: Norte, camino y la 33 de Florentino Cabero; Sur, acequia y la 35 de Alfredo Cabero; Este, camino y la 35 citada, y Oeste, acequia y la 33 citada. Tiene una superficie de 22 áreas.

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los causahabientes del titular Catastral y Registral D. Camilo Fuertes Cabello, vecino que fue de Villagarcía de la Vega, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Julio-César Cibeira Yebrá-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

728

Núm. 388.—1.280 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos incidentales de la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos, que en este Juzgado se tramitan con el número 31 de 1981, promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Luis Pérez Santos, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de La Bañeza, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y vivienda anexa; por medio de la presente se emplaza a los codemandados herederos ignorados del finado D. Manuel Alija Vega, para que en término de seis días, comparezcan ante dicho Juzgado en legal forma y contesten la demanda a cuyo fin tienen a su disposición en la Secretaría del mismo un juego de copias de dicha demanda y de los documentos presentados con la misma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).
693 Núm. 357.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Domingo Gutiérrez Modroño, Secretario acetal. del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 57/80, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

“Sentencia.—En Sahagún a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia acetal. de Sahagún y su Partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 57/80, promovidos por D. Angel Copete Iglesias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Avilés, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendido por el Letrado D. Julián Rojo Martín, contra D. Francisco González Iglesias, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villeza y contra los herederos indeterminados de D. Julián Iglesias Iglesias, ya fallecido y que fue vecino de Villeza; estos últimos en situación de rebelde procesal, y Francisco González, representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel y defendido por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena, sobre declaración de nulidad de contrato de arrendamiento, y.—

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por el Procurador

Sr. Mantilla Franco, en nombre y representación de D. Angel Copete Iglesias, debo absolver y absuelvo a los demandados D. Francisco González Iglesias y posibles e ignorados herederos de D. Julián Iglesias Iglesias, de la pretensión de la acción de nulidad radical y absoluta del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas que se describen en el folio primero de la demanda, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Redondo Araoz.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herederos indeterminados de D. Julián Iglesias Iglesias, extendiendo el presente que firmo en Sahagún a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Domingo Gutiérrez Modroño.

752 Núm. 383 - 1.220 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 197/80 seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS	
	Pesetas
Registro, D. C. 11. ^a	20
Diligs. Previas, art. 28-1. ^a ...	30
Tramitación, art. 28-1. ^a	200
Notificaciones, D. C. 14. ^a	30
Expedir despachos, D. C. 6. ^a ...	150
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	75
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Multa penado	1.000
Reintegros calculados	1.015
Mutualidad Judicial, D. C. 21. ^a ...	120
Derechos Perito Sr. Glez. ...	1.500
Indemn. Manuel C. daños ...	11.278
D. C. 4. ^a Auxiliar Sr. Vázquez	900
D. C. 4. ^a Oficial Vigo 2	400
Total	16.748

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dieciséis mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Luis Cabañero Muñíos, vecino de Vigo, calle Nicaragua núm. 2-6.º, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad se devenguen, siendo responsable civil subsidiario Antonio Otero Martínez.

Y para que sirva de notificación y vista en forma al penado Luis Cabañero Muñíos, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

751 Núm. 384.—980 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Roberto González Valbuena, de 25 años de edad, soltero, celador de Telefónica, hijo de Pedro y Fredesvinda, natural de Prada de Valdeón y cuyo último domicilio lo tuvo en el lugar de naturaleza, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla, y para el próximo día ocho de abril y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 175/80, por lesiones en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Roberto Gonzalo Valbuena, expido y firmo el presente en La Vecilla, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible). 753

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen:

«En Villafranca del Bierzo (León), a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor D. Ernesto Mangas González, Juez de este Distrito en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 188/1980, en que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Manuel Rivera López, como inculpado; el Estado, representado por el Sr. Abogado del mismo, en el concepto de supuesto responsable civil subsidiario; José-Cesáreo Cogedor López, Argimiro Rodríguez Rodríguez y Germán Vázquez Losada, en el concepto de lesionados; sobre lesiones en accidente de tráfico, sufridas por los expresados y además por Antonio González Morano y Ciriac Galán Rubio, los cuales renunciaron, y.—(Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de imprudencia que se le imputaba al inculpado Manuel Rivera López, con declaración de oficio de las costas del juicio; sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder a los lesionados que no renunciaron a la acción civil, José-Cesáreo Cogedor López, Argimiro Ro-

dríguez Rodríguez y Germán Vázquez Losada, a los que, en caso de peticionarlo, se les proveerá del título ejecutivo determinado por la Ley sobre uso y circulación de vehículos de motor.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ernesto Mangas.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de notificación en forma a los perjudicados en ignorado paradero y domicilio, Argimiro Rodríguez Rodríguez y Germán Vázquez Losada, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Fernando Díez Alvarez. 727

Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

Núms. 168 y 169 de 1975

Persona a quien se cita

Isabel Pérez Méndez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 657

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1.320/78, ejec. 11/79, por salarios, a instancia de Fernando Acebes Benavides, contra D. Eusebio Alonso Bayón, domiciliado en Eras de Renueva, 22, para hacer efectivo el importe de pesetas 58.000 en concepto de principal, con otras 5.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

«Urbana.—Piso vivienda segundo izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio o casa en León, calle Eras de Renueva, núm. 16, de ochenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación 8,17 por 100. Inscrita en el tomo 928 del Libro 197 del Ayuntamiento de León, al folio 18b, finca núm. 15.311, inscripción primera a favor de los consortes D. Eusebio y D.ª Elisa».

Asimismo se hace constar a los efectos legales procedentes, que en las presentes actuaciones no consta si la vivienda objeto de subasta se encuentra ocupada ni, si de estarlo, el título que para hacerlo ostenta el ocupante. La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día doce de marzo; en segunda subasta el día veintiséis de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día ocho de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberrar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán confor-

marse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

818

Núm. 423.—2.100 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hago saber: Que en autos 46/81, seguidos a instancia de Carlos Luis Díez Prieto, contra Serpha Industrial (Fernando Vega Díez) sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Serpha Industrial (Fernando Vega Díez) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—J. L. Cabezas Esteban y P. M. González Romo. 775

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

101.713/9	155.359/7
104.899/0	166.353/5
146.824/6	172.903/0
152.338/9	212.074/4
152.920/8	228.157/4

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

803

Núm. 411.—320 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números:

255.675/0	335.610/4
270.187/0	358.970/4
288.997/7	369.782/8
291.820/0	382.755/9
334.600/1	391.037/1

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

802

Núm. 410.—320 ptas.